GERENA

Corrección de errores

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 22 de abril de 2021, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante Resolución número 668/2019, de 26 de junio, se ha aprobado la rectificación de error material del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2021 por el que se aprueba la convocatoria y bases para la selección mediante oposición libre, de una plaza de Técnico medio de Hacienda, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Grupo de clasificación A. Subgrupo A2, con el siguiente tenor literal:

Asunto: Rectificación error material del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2021 por el que se aprueba la convocatoria y bases para la selección mediante oposición libre, de una plaza de Técnico medio de Hacienda, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Grupo de clasificación A. Subgrupo A2.

Expediente: 46/2021.

Habiéndose detectado error material en el apartado Décimo de las Bases para la selección mediante oposición libre, de una plaza de Técnico medio de Hacienda, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2021, y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 70 de fecha 26 de marzo de 2021, de conformidad con la delegación de competencias efectuadas por la Alcaldía por Resolución número 668/2019, de 26 de junio («Boletín Oficial» de la provincia. n.º 175 de 30 de julio de 2019), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—Rectificar el error material detectado en el apartado Décimo de las Bases para la selección mediante oposición libre, de una plaza de Técnico medio de Hacienda, y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2021, mediante el que se aprobaron, en el sentido de que:

Donde dice:

Décima. Procedimiento de selección.

(

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, en un tiempo máximo de tres horas, propuestos por el tribunal y relacionados con las materias del anexo II y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta.

 (\ldots)

Debe decir:

Décima. Procedimiento de selección.

(...)

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, en un tiempo máximo de tres horas, propuestos por el tribunal y relacionados con las materias del anexo I y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta.

(...)

Segundo.—Publicar la presente rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, –LRJCA–).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gerena a 22 de abril de 2021.—El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gualda.

4W-3331

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla. Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es